

INFORME DE COMISARIO PARA LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE MECANOIL SA-

Quito, 9 de marzo de 2017.

En mi calidad de Comisario de la empresa MECANOIL S.A., y dando cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, y los estatutos de la empresa MECANOIL SA, cúmpleme informarles que se ha examinado el Balance General de la empresa al 31 de diciembre del 2016.

La revisión hace ver que la compañía aun no entra en funcionamiento, no existen movimientos contables que demuestren ingresos a la compañía, ni tampoco existe la impresión de facturas. Por lo tanto, no hay resultados puesto que aún no entra en operación.

Con relación a los gastos pre operacionales, estos se están incurriendo por el desarrollo de los diseños del mecanismo y por la solicitud de patente del invento.

Atendiendo a la resolución No. 92-1-4-3-0014; se realizó la revisión de Resoluciones, y se ha encontrado lo siguiente:

El acta de Junta General de accionistas del año 2015 está de acuerdo con las regulaciones vigentes.

Se están llevando los libros de actas y de accionistas como lo señala las disposiciones legales.

Control Interno.- Están iniciando operaciones, por lo que toda la gestión la tiene el Gerente General, y el control que se realiza es básicamente sobre la cuenta corriente que se tiene abierta en el Banco Internacional, no se han girado número de cheques significativos.

Registros legales y contables.- MECANOIL SA es una sociedad anónima constituida en Ecuador, cuyo objetivo es brindar servicios petroleros, básicamente en el área de levantamiento artificial.

En base a los resultados obtenidos de aplicar selectivamente el procedimiento de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal de la empresa cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, El Servicio de Rentas Internas, y demás entes reguladores.

A la fecha de emisión de este informe, y de acuerdo a la información del Asesor Jurídico Dr. Cesar Molina, la empresa MECANOIL SA, no registra ningún trámite legal o litigio.

Atentamente,

Ing. Miguel Egas Reyes.